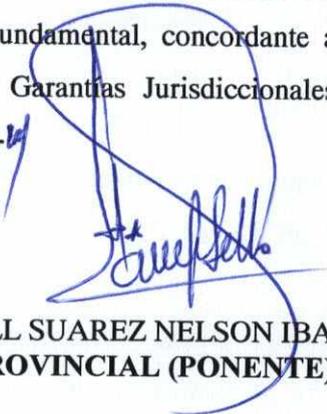


las consideraciones expuestas en este pronunciamiento superior, así como por lo que analizó el Juez Constitucional de primer nivel, análisis que en la parte pertinente lo acogemos como nuestro, este Tribunal Constitucional que integra la **Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos con sede en Babahoyo, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, RECHAZA** el recurso de apelación que dedujera el **Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE)**, en la persona de su **Directora General Dra. Andrea Colombo Cordero Msc.**, a través del **Ab. Gabriel Andrés Reina Vanegas**, como su Procurador Judicial, **CONFIRMANDO** en todas sus partes la sentencia venida en grado. En su oportunidad, ejecutoriada que se encuentre esta sentencia, la señora Secretaria del Tribunal actuante devuelva el expediente a la Unidad Judicial de origen, pero remitiendo en forma previa copia o fotocopia certificada de la misma a la Corte Constitucional del Ecuador, por lo dispuesto en el Art. 86 numeral 5 de la Carta Fundamental, concordante a lo prescrito en el Art. 25 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. **Publíquese, notifíquese y cúmplase.**



**CAMPBELL SUAREZ NELSON IBAN
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)**



**MENDIETA TOLEDO JOSEPH ROBER
JUEZ PROVINCIAL**



**JORGE LUIS EUVIN VILLACRES
JUEZ PROVINCIAL (E) (E)**

En Babahoyo, viernes veinte y nueve de octubre del dos mil veinte y uno, a partir de las doce horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que

antecede a: FALKOWSKI THOMAS JAN en el correo electrónico celeripao@hotmail.com, legalecuador6@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0908890601 del Dr./Ab. CELLERI LEON PAOLA ALEJANDRINA; en el correo electrónico celeripao@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0908890601 del Dr./Ab. CELLERI LEON PAOLA ALEJANDRINA. ABG. ERICKA BORDES MORALES, POR LOS DERECHOS QUE PRESENTO EN MI CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR en el correo electrónico gabrielxrv@gmail.com, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, dsambrano@aduana.gob.ec, greina@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0918008731 del Dr./Ab. GABRIEL ANDRÉS REINA VANEGAS; en el correo electrónico tamaraochoapizarro@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0705005825 del Dr./Ab. TAMARA JACQUELINE OCHOA PIZARRO; en el correo electrónico rakel_viq@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0105594998 del Dr./Ab. SARA RAQUEL VICUÑA ABRIL; en el correo electrónico stefy_bordes@hotmail.es, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, svcuna@aduana.gob.ec, greina@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0931575955 del Dr./Ab. ERICKA STEFANIE BORDES MORALES; en el correo electrónico stefy_bordes@hotmail.es, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, svcuna@aduana.gob.ec, greina@aduana.gob.ec, lsalas@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0931575955 del Dr./Ab. ERICKA STEFANIE BORDES MORALES; en el correo electrónico lsalas@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0603793175 del Dr./Ab. LUIS RENATO SALAS ERAZO; DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico claudiar2922@hotmail.com, notificacionesDR1@pge.gob.ec, notificacionesdr1@pge.gob.ec, DR1@pge.gob.ec, cromero@pge.gob.ec, joizquierdo@pge.gob.ec, xrendon@pge.gob.ec, xavierrendon@yahoo.com, mcoloma@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0102678042 del Dr./Ab. CLAUDIA ALEXANDRA ROMERO CRUZ; PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, EN LA INTERPUESTA PERSONA DEL SEÑOR PROCURADOR: DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO, MSC. en el correo electrónico claudiar2922@hotmail.com, mcoloma@pge.gob.ec, notificacionesdr1@pge.gob.ec, notificacionesDR1@pge.gob.ec, DR1@pge.gob.ec, cromero@pge.gob.ec, joizquierdo@pge.gob.ec, xrendon@pge.gob.ec, xavierrendon@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0102678042 del Dr./Ab. CLAUDIA ALEXANDRA ROMERO CRUZ; SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, REPRESENTADO

LEGALMENTE POR SU DIRERCTORA GENERAL ING. ANDREA PAOLA COLOMBO CORDERO en el correo electrónico rakel_viq@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0105594998 del Dr./Ab. SARA RAQUEL VICUÑA ABRIL; en el correo electrónico tamaraochoapizarro@gmail.com, tochoa@aduana.gob.ec, 3198.direccion.general@aduana.gob.ec, svicuna@aduana.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0705005825 del Dr./Ab. TAMARA JACQUELINE OCHOA PIZARRO. No se notifica a SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR por no haber señalado casilla. Certifico:


RAMIREZ AGUIAR SANDRA MARIANA
SECRETARIA